

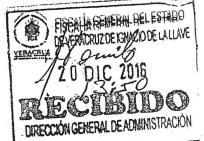


OFICIO No. FGE/DGJ/945/2016 Xalapa-Enríquez, Veracruz, 20 de diciembre de 2016

110496

C. P. Gabriela Reva Hayon
Oficial Mayor
Presente

M4307



En respuesta a su solicitud de 15 de diciembre de 2016, recibida ese mismo día en esta Dirección a mi cargo, refiero lo siguiente:

Emito la correspondiente OPINIÓN JURÍDICA acerca del formato de Contrato Individual de Trabajo por Tiempo Determinado de acuerdo al análisis realizado y atendiendo a la legislación aplicable en los siguientes términos:

Parte del contrato	Redacción actual		Redacción propue	esta	Justificació	n
Proemio	"CONTRATO		"CONTRATO		El artículo	20 de
1.10011110	INDIVIDUAL	DE	INDIVIDUAL	DE	la Ley Esta	atal del
	TRABAJO	POR	TRABAJO	POR	Servicio C	ivil del
	TIEMPO		TIEMPO		Estado	de
1	DETERMINADO	QUE	FIJO	QUE	Veracruz	prevé
	CELEBRAN"	^~	ÇELEBRAN"		las relacio	nes de
					trabajo	por
		2	(41)		tiempo "fijo	
	.*		,#			tiempo
	0 1				"determina	
					Universities and the second of	erencia
					nominal,	
			ē	240	ello se sug	
					cambio	para
,		-			hacer coin	- 1
					terminologi	ia.
DECLARACIONES						
I. DE LA FISCALÍA			a		14:6:: 4	
	Nueva redacción A. La Fiscalía General del Estado de Veracruz de			Justificació		
A.					Con	esta
-	Ignacio de la Llave es un órgano constitucionalmente autónomo y debidamente constituido conforme a lo establecido en el artículo 116, fracción IX, de la Constitución Política de los			redacción	se	
				pretenden todos	cubrir los	
				fundament		
					de	
	Estados Unidos Mexicanos, artículos 52 y 67 de la			legales existencia		
	Constitución Política del Estado Libre y Soberano			Fiscalía G		
	de Veracruz de Ignacio de la Llave, 2 de la Ley Fiscalía General,			OTTO TO		



	Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y Decreto 553 publicado en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz, en el número extraordinario 044 de treinta y uno de enero de dos mil quince, en el que se establece la entrada en vigor de la autonomía constitucional de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave."		citados en su redacción vigente.
Parte del contrato	Redacción actual	Redacción propuesta	Justificación
B.	"y con el cual representa a esta Fiscalía en la celebración del presente contrato en términos de lo establecido en los artículos 177, fracciones XII, XIV, XVI y XXXV del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, señalando como domicilio"	"y con el cual representa a esta Fiscalía en la celebración del presente contrato en términos de lo establecido en los artículos 15, fracción I Bis, y 16 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 233, fracciones XIII, XIX, y XXXVIII, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, señalando como domicilio"	Se complementan los fundamentos citados y se citan los vigentes y aplicables.
Parte del contrato	Nueva redacción		Justificación
D.	La Fiscalía tiene la neces mayor personal por tiemp	oo fijo con el propósito de arga de trabajo que enta en algunas de sus	El artículo 20 de la Ley Estatal del Servicio Civil del Estado de Veracruz dispone que los contratos por tiempo fijo se celebran para satisfacer necesidades eventuales de los órganos estatales; por ello, se señala expresamente ese motivo para la celebración del contrato, y se resalta



	1		carácter de temporal.
			tomporali
CLÁUSULAS			
Parte del contrato	Redacción actual	Redacción propuesta	Justificación
PRIMERA	"LA FISCALÍA, contrata		Cambio terminológico
	por tiempo determinado los servicios de "EL		
	TRABAJADOR""	TRABAJADOR""	con la Ley Estatal
	11.0.27.07.2 07.1		del Servicio Civil
			de Veracruz.
Parte del contrato	Redacción actual	Redacción propuesta	Justificación
	"conviniendo que a su		
	vencimiento se	vencimiento se	el fundamento
	extinguirá toda relación		legal aplicable.
	de trabajo entre las partes, sin	de trabajo entre las partes, sin	
	responsabilidad para	responsabilidad para	
	"LA FISCALÍA" de	"LA FISCALÍA" de	а
	conformidad al artículo	conformidad con los	
	22 de la Ley Estatal de		
	Servicio Civil del Estado	1	
	de Veracruz de	Estatal de Servicio Civil	
	aplicación supletoria."	del Estado de Veracruz de aplicación supletoria."	
Parte del contrato	Redacción actual	Redacción propuesta	Justificación
SEGUNDA.	"voluntariamente	"voluntariamente	Se complementa
020011371.	acepta ser adscrito en	acepta ser adscrito en	el fundamento
*	cualquier lugar en que	cualquier lugar en que	legal aplicable.
	tenga áreas para su	tenga áreas para su	
	desempeño dentro del	desempeño dentro del	
	estado de Veracruz y	estado de Veracruz	
	que por las necesidades del servicio contratado lo	que por las necesidades del servicio contratado lo	
	requieran."	requieran, así como por	
	roquioram.	los supuestos	
		establecidos en el	,
		artículo 28 de la Ley	
	,	del Servicio Civil del	
Danta dal contrata	Dedessión instruct	Estado de Veracruz." Redacción propuesta	Justificación
Parte del contrato TERCERA.	Redacción actual "para el buen	"para el buen	Un requisito
TENCEIVA.	funcionamiento de la	funcionamiento de la	indispensable de
	entidad."	entidad, y realizará las	los contratos
		funciones que para el	laborales, según
	, ,	puesto contratado	el artículo 25,
		prevé la Ley Orgánica	fracción III, de la
	А.	de la Fiscalía General	Ley Federal (6)
		del Estado de Veracruz	Trabajo, de

Cto. Guizar y Valencia No. 707, Col. Reserva Territorial, C.P. 91096, Xalapa, Veracruz Tel. (228) 841.61.70,



		y su Reglamento, así	
		como acatará las	supletoria a la
ii,		instrucciones que su	Ley del Servicio
		superior jerárquico	Civil del Estado
		disponga para el	de Veracruz, es
		adecuado	la definición
		cumplimiento de sus	precisa de las
*	•	labores."	funciones que
			realizará el
		,	trabajador. En el
	8		caso de los
		9	empleados del
	a.	· ·	Estado, las
			actividades de
			sus funcionarios
			se encuentran
			descritas tanto en
			las leyes
		-	orgánicas
			correspondientes,
			en sus
			reglamentos,
			reglamentos
			internos,
			manuales de
ē			procedimientos,
			circulares, avisos
2	a a		y demás
			instrumentos
	~		jurídicos
· ·			expedidos para
			ese efecto. De
			ahí que, para
			conciliar ambas
			posturas, se
		*	propone esa
			redacción.
Darte del cartrate	Podosción estual	Redacción propuesta	Justificación
Parte del contrato	Redacción actual "así como observar	"así como observar	Se
CUARTA.		las disposiciones	complementan y
,	las disposiciones	contenidas en el artículo	actualizan los
	contenidas en el artículo	29 y 37, inciso G) de la	fundamentos
*	29 de la Ley Estatal de	Ley Estatal de Servicio	legales aplicables
	Servicio Civil del Estado	Civil del Estado de	con su
	de Veracruz aplicada	Veracruz aplicada	denominación
	supletoriamente, así	supletoriamente, así	vigente y
	como en acatamiento a	como en acatamiento a	correcta.
	la Ley de Transparencia	los artículos 34 y 35 de	Correcta.
	y Protección de datos	la Ley para la Tutela de	
	Personales y Derechos	ia Ley para la Tutela de	
	Cto. Guizar y Valencia No. 707, Col. Reserva Territorial, C	Control of the Contro	^



	Humanos."	los Datos Personales	
		en el Estado de Veracruz."	
Parte del contrato	Redacción actual		Justificación
Parte del contrato A.	Redacción actual "El incumplimiento de la cláusula que antecede será causa de rescisión laboral, sin responsabilidad para "LA FISCALÍA", que de considerarlo necesario se instaurará el procedimiento necesario contemplado en las diversas hipótesis de las legislaciones que se mencionan en el presente y que para tal efecto así lo prevén."	Redacción propuesta "El incumplimiento de la cláusula que antecede será causa de cese sin responsabilidad para "LA FISCALÍA", que de considerarlo necesario instaurará el procedimiento necesario contemplado en las legislaciones aplicables."	Justificación El artículo 36 de la Ley Estatal del Servicio Civil del Estado de Veracruz prevé las causas de cese de la relación laboral, (pues la terminación es por otras razones distintas al incumplimiento de las funciones), terminología que se adecua. Además, se sugiere una redacción más sencilla y de aplicación más amplia de los procedimientos
		9	sancionadores correspondientes.
Parte del contrato	Nueva redacción		Justificación
B.	B. Lo no previsto en el presente contrato y para el caso de que "EL TRABAJADOR" incurra en alguna de las causales de cese que prevé el artículo 37 de la Ley Estatal del Servicio Civil se resolverá de acuerdo al procedimiento previsto en esa misma ley, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas que como servidor público correspondan.		Como en el apartado anterior, se sugiere una redacción más sencilla y de aplicación más amplia de los procedimientos sancionatorios correspondientes.
QUINTA.	Redacción actual	Redacción propuesta	Justificación
A.	"de conformidad con el Art. 398, Capítulo VI DE LAS GUARDIAS del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de Cto. Guizar y Valencia No. 707, Col. Reserva Territorial. C	"de conformidad con el artículo 461 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave."	Se actualiza el fundamento legal aplicable al artículo vigente.



	la Llave."		
Parte del contrato	Redacción actual	Redacción propuesta	Justificación
OCTAVA. "como lo señala el		"como lo señala el	La supletoriedad
	artículo 37 inciso C de la	artículo 37 inciso C de la	de las leyes sólo
	Ley Estatal de Servicio	Ley Estatal del Servicio	la puede indicar
	Civil de Veracruz de	Civil de Veracruz."	la propia ley
	aplicación supletoria, 47		suplida, como lo
	de la Ley Federal del		hace la Ley
	Trabajo, así como las	dice is	Estatal del
	causales contempladas	i	Servicio Civil del
	en el artículo 46 de la		Estado de
	Ley Federal de los	*	Veracruz, la cual
	Trabajadores al Servicio		prevé un orden
	del Estado,	1	de supletoriedad
	Reglamentaria del		distinto del
	apartado B del artículo	**************************************	especificado en
	123 Constitucional, (Ley	1 1/21	el formato; por
=	Burocrática) y Artículo		ello, se adecua
	53 de la Ley de	*	su redacción.
	Responsabilidades de		
	los Servidores Públicos		
1	para el estado de		
	Veracruz."		
Parte del contrato	Redacción actual	Redacción propuesta	Justificación
DÉCIMA.	"La falta de calificación	"La falta de calificación	Cambio
	aprobatoria en los	aprobatoria en los	terminológico
	exámenes de	exámenes de	para que coincida
	confiabilidad será causa	confiabilidad será causa	con la Ley Estatal
*	de rescisión de la	de cese de la relación	del Servicio Civil
-	relación laboral"	laboral"	de Veracruz.
Parte del contrato	Redacción actual	Redacción propuesta	Justificación
DÉCIMA TERCERA.	"Ambas partes están de	"Ambas partes están de	Cambio
	acuerdo en que el	acuerdo en que el	terminológico
	presente contrato se	presente contrato se	para que coincida
	celebra por tiempo	celebra por tiempo	con la Ley Estatal
	determinado"	fijo"	del Servicio Civil
			de Veracruz.

No obstante lo expuesto, de acuerdo con el artículo 15 de la Ley Estatal del Servicio Civil del Estado de Veracruz, el nombramiento es el instrumento jurídico que formaliza las relaciones de trabajo entre la Entidad Pública – Fiscalía General- y sus trabajadores que obliga a las partes a su cumplimiento.

Por lo cual, ante incongruencias entre el contrato de trabajo y el nombramiento prevalecerá este último; de ahí que sea de suma



importancia que aparezca en el nombramiento la duración del trabajo, independientemente de la celebración del contrato que ahora se analiza.

Sin más por el momento, quedo de usted.

Atentamente,

DE VERACRUZ DE L'ICUN éstor David Morales Pelagio

ABOGADO GENERA

NDMP/mayr NEGOCONTAIN

VERACRUZ-LLAVE

C. c: Jorge Winkler Ortiz, Visitador General Encargado del Despacho de la Fiscalía General, para su superior conocimiento.

C. c: Francisco Fabián Gómez Casillas, Subdirector de Asuntos Contenciosos y Laborales, para su conocimiento.

C. c: Archivo, para constancia.